

Esta bandera deberá tener una relación entre la longitud y anchura de tres medios de ésta; la longitud, pues, de cada franja vertical será de la mitad de tres medios de la anchura. El escudo estará centrado sobre la línea divisoria de ambas franjas y su tamaño en altura será de los dos quintos del ancho de la bandera.

Murcia a 13 de julio de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**6416 ORDEN de 6 de julio de 1987 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las zonas de tratamiento obligatorio y las normas de actuación contra la «Procesionaria del pino» (Thaumetopoea pityocampa Schiff) en la campaña de 1987.**

Con la finalidad de establecer las zonas de tratamiento

obligatorio contra la «Procesionaria del pino» (Thaumetopoea pityocampa Schiff) para la campaña de 1987, he tenido a bien disponer:

1.º Se declara obligatorio el tratamiento contra la «Procesionaria del pino» (Thaumetopoea pityocampa Schiff) en montes de los términos municipales de Aguilas, Alhama de Murcia, Caravaca, Cartagena, Cieza, Fuente Alamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Murcia, Ojós y Yécla en una superficie total máxima de 11.000 Has.

2.º Los tratamientos se realizarán, fundamentalmente, con productos inhibidores del crecimiento de las orugas mediante la técnica de aplicación ULV por medios aéreos.

3.º Los tratamientos obligatorios se subvencionarán con cargo a las consignaciones presupuestarias 17.05.714B.61 y 17.04.714D.66 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**6379 ANUNCIO de la Resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 30 de junio de 1987, por la que se deniega previamente la solicitud de varios expedientes en suelo no urbanizable de los términos municipales de Lorquí, Cartagena y Calasparra, de interés social.**

Denegados previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 30 de junio de 1987, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 124/87.—Solicitud de construcción de nave industrial (Contimen S.A.) junto a carretera N. 301 de Madrid a Cartagena. Promovido por don Juan Bravo Luna. Lorquí.

Expediente 97/87.—Solicitud de ampliación de local para uso industrial en La Asomada, San Félix (Cisterna Cartagena, S.A. (CICASA)) promovido por don Andrés Martínez Prieto. Cartagena.

Expediente 51/87.—Solicitud de construcción de nave industrial en la finca «Daya de Arriba», promovido por don Francisco Martínez Robles. Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3, 85 y 86 de Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en avenida Teniente Flomesta, s/n durante el plazo indicado.

Murcia a 30 de junio de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

### 6521 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Denominación del suministro: «Adquisición de un sistema fotogramétrico terrestre». Presupuesto: 6.190.596 pesetas. Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 1/1987 de 30 de enero de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 13 de julio de 1987.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

### Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**6414 ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización para la instalación de dos botiquines rurales.**

Solicitada autorización para la instalación de un botiquín rural en las pedanías de La Puebla y Los Baños, del término municipal de Mula, se somete a información pública, por término de 15 días para que las Corporaciones, Instituciones, Entidades y demás interesados, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado en la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

El Director Regional de Planificación Sanitaria y Atención Hospitalaria, **Lorenzo Guirao Sánchez**.